

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO MERCANTIL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA****5893*****Procediment ordinari 692/2018. Sentència***

D.JUAN ENRIQUE TÉVAR FERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. DE LO MERCANTIL N.º de PALMA DE MALLORCA, por el presente

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de ABM REXEL SL frente a RAFAEL ESPADA BELLIDO se ha dictado sentencia y auto de aclaración, contra la que cabe recurso de Apelación, en el plazo de 20 días, ante la Audiencia Provincial de Palma.

Palma, 3 de julio de 2020

El/la letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

